

100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Expediente Nº 3337/18

Rosario, 03 de diciembre de 2018.

VISTO el presente expediente presentado por el Dr. Mario Armas, mediante el cual eleva el programa de la asignatura **“Residencia en el Consultorio Jurídico”** para el plan de estudios 2012 y,

CONSIDERANDO que el mencionado programa cumple con los recaudos exigidos por el Art. 15 del Reglamento Académico,

Que ha sido tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su Sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

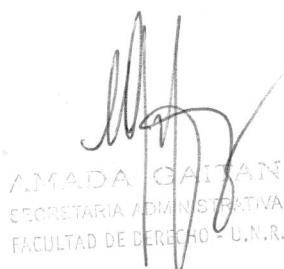
ARTICULO 1º: Aprobar el Programa de la de la asignatura **“Residencia en el Consultorio Jurídico”** para el plan de estudios 2012, presentado por el Dr. Mario Armas, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Inscribase, comuníquese y archívese.

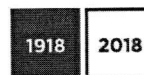
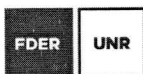
RESOLUCION C.D. Nº 918/18.-

n.b.


Abogada María Cecilia BRUNO
Secretaria del Consejo Directivo
Facultad de Derecho -UNR


AMADA GAITAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.


Dr. MARCELO VEDROVNIK
DECANO
FACULTAD DE DERECHO -UNR



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

/// Resolución C.D. N° 918/18.-

Anexo Único

ASIGNATURA	Residencia en el Consultorio Jurídico		
DEPARTAMENTO	Práctica Profesional		
PLAN DE ESTUDIOS	2012		
CARGA HORARIA	CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
			X
	HORAS TOTALES	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS ¹
	32		
CONTENIDOS MÍNIMOS ²	Se enseña a los alumnos a evacuar consultas jurídicas de la población que asiste con un problema concreto.		
FUNDAMENTACIÓN	La Asignatura Residencia en el Consultorio Jurídico está ubicada en el sexto año del Plan de Estudios 2011 como materia de formación práctica, que tiende a que los alumnos entren en contacto directo con actividades inherente al ejercicio profesional desde el abordaje de casos reales, aplicando los conocimientos teóricos adquiridos durante el cursado de la carrera. Se trata de una actividad que, al tiempo que busca capacitarlos en un saber hacer que fortalece su formación como futuro abogado litigante, redunde en un beneficio a la sociedad a través del servicio de asesoramiento jurídico gratuito que se presta con esta práctica. Las actividades que allí se realizan permiten capacitar al alumno en el trato con los consultantes, con la contraparte y con los futuros colegas abogados, adentrándose así con el quehacer profesional. El contacto con casos reales busca posibilitar que el alumno analice las cuestiones técnico- jurídicas implicadas en el mismo, explore las soluciones posibles, se adiestre en técnicas de entrevista con el consultante, para aprender a discernir los aspectos jurídicamente relevantes del caso y separarlos de los puramente subjetivos que traslade el consultante. De esta manera, el alumno podrá adquirir los elementos necesarios para cumplir con la importante tarea que desarrolla el abogado en la pacificación social, y en la solución de conflictos.		

¹ Discriminar solo si el Plan de Estudios asigna expresamente horas prácticas

² Según Plan de Estudios respectivo

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	La asignatura también contribuye a ejercitarlos en el pensamiento jurídico práctico a través de la aplicación de la normativa al caso concreto y a la adopción de criterios valorativos acordes a los principios sobre los que se cimienta una sociedad democrática. Destaca la importante función social que la asignatura cumple, coordinando su accionar con defensorías públicas, asistentes sociales. y otros funcionarios dependientes de la administración de justicia, toda vez que permite brindar a la población asesoramiento jurídico gratuito, seguro y eficaz a las personas de bajos recursos, cumpliendo a su vez una importante tarea de extensión universitaria.
OBJETIVOS	1) Respecto del alumnado, se pretende que desarrolle las siguientes destrezas: - a- Desarrollar criterios que ponderen la solución más acorde a los intereses del consultante. - b- Confeccionar escritos judiciales necesarios para preservar los derechos de los consultantes y/o la iniciación y desarrollo de los juicios que por sus características puedan ser atendidos por Consultorio Jurídico. - c- desenvolverse ante distintas reparticiones de los Tribunales Provinciales y Federales (Juzgados, Defensorías, Fiscalías), y demás reparticiones nacionales, provinciales o municipales (por ejemplo; Registro General, Dirección de Migraciones, API, Caja de Jubilaciones). Y a entender las reglas de competencia y funcionamiento de los mismos. - d- Interpretar adecuadamente los hechos expuestos y discernir las normas aplicables. - e- Emplear el vocabulario técnico jurídico adecuado, tanto en sus expresiones orales, como escritas. - f- Atender a una progresiva capacidad de síntesis e interpretación normativa que le permita ubicarse mentalmente en forma rápida y eficaz en el problema planteado, para poder sin demora, evacuar las consultas que satisfagan las inquietudes y problemas de los consultantes. - g- Manejar fluidamente la legislación en general y los códigos respectivos en especial. - h- Interiorizar las reglas que rigen la ética del ejercicio de la profesión de la abogacía. - i- Desarrollar capacidad de trabajo en equipo. - j- Capacitarse en la solución y encuadre de asuntos de elevada complejidad. - k- Desarrollar y percibir la importancia de la moral y de la ética en el trato con el cliente. Magistrados, funcionarios y demás partes del proceso. 2) Respecto a la comunidad, se brinda un servicio gratuito y eficaz a la población que en general carece de recursos para consultar a un abogado particular.

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Desarrollo de contenidos	<u>Unidad 1</u> <u>Conducta ante los sujetos procesales y personal de la Administración en General.</u> Ubicación del alumno, practicando en su carácter de futuro abogado. Admisibilidad de la consulta. Perfil del consultante. Noción de abogado, contraparte, magistrado, funcionario. Vínculo abogado-cliente. Normas de Ética; Órgano de aplicación. Funcionamiento. Equiparación del abogado al trato debido a los magistrados. <u>Unidad 2</u> <u>Praxis de la actuación judicial y administrativa.</u> Conocimiento sobre el lugar. Organización de la Justicia. Actuación del abogado ante los distintos fueros y juzgados. Observación del funcionamiento de los juzgados, mediante el seguimiento práctico del trámite interno de los expedientes. Asistencia audiencias públicas. Observación y práctica de actuación ante distintos organismos administrativos: API, Catastro, Registro General, Municipalidad, Registro Público de Comercio, Caja Forense, Caja de Jubilaciones de Abogados y Procuradores, Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Registro de Procesos Universales. <u>Unidad 3</u> <u>Estudio del caso.</u> Planteo general y especial del caso real consultado: seguimiento desde el intento de conciliación extrajudicial hasta la eventual interposición de la demanda. Desarrollo del caso concreto, con sus sucesivos pasos y soluciones en las distintas instancias. Vías de solución de conflictos. <u>Unidad 4</u> <u>Redacción de escritos y utilización de vocabulario técnico-jurídico.</u> Confección de escritos judiciales y/o administrativos, especialmente en los casos atendidos por el alumno. Redacción de comunicaciones extrajudiciales. Redacción de contratos, boletos, convenios, e instrumentación de otros actos jurídicos. Importancia del uso del vocabularios técnico jurídico.
--	---

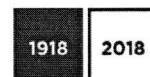
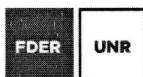
«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	<u>Unidad 5</u> <u>Praxis de la integración de las normas jurídicas.</u> Encuadre jurídico del caso real planteado e interrelación de normas. Manejo fluido de textos legales. Estrategias aplicables al caso concreto. <u>Unidad 6</u> <u>Preparación del futuro ejercicio profesional.</u> Proyecto de la inserción laboral del abogado, mediante la experiencia adquirida en Consultorio. Aplicación e interpretación de la Ley de Aranceles. Aportes a las Cajas Profesionales. Posibilidad y conveniencia de la especialización. Incumbencias profesionales.
METODOLOGÍA	Se parte de la primera entrevista con el consultante, quien desarrollará su caso ante el grupo de alumnos y docente a cargo, que lo atienden. En base a dicha entrevista se planea la estrategia a seguir para solucionar el conflicto relatado.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS	La actividad se desarrolla en equipos de alumnos, los cuales, conforme a la consulta expuesta en “la metodología”, evacuarán la misma luego de un exhaustivo análisis de la legislación, doctrina y/o jurisprudencia que pudiera corresponder al caso. De cada caso o consulta efectuada, el grupo de alumnos consultados efectúa una ficha o resumen del mismo, la que servirá al final del curso conjuntamente con las demás consultas fichadas para evaluar al alumnado en el examen final. Cuando la consulta lo requiera se efectuará un análisis teórico del caso concreto. Finalmente de cada caso se evaluará la posibilidad de estar incurriendo o no, en la violación de alguna regla ética. Asimismo, de cada caso, se enseñará al alumnado el calculo de honorarios profesionales y demás costas que el mismo traería aparejado, para el supuesto de que la causa se llevará adelante judicial o extrajudicialmente.

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

SISTEMA DE EVALUACIÓN³	Criterios y formas de evaluación : Se tendrá en cuenta en la evaluación de los estudiantes: - Desarrollo y exposición correcta y clara de cada uno de los casos que se trabajaron a lo largo del cursado. - Participación y compromiso en clase y con las tareas asignadas. - Nivel de comprensión de los conceptos. - Calidad en la presentación de los trabajos. - Coherencia y cohesión en la expresión oral y escrita. - Cooperación en las interacciones grupales. - Capacidad de análisis, discusión y confrontación de ideas. - Actitud de esfuerzo y superación frente a las diferentes problemáticas que puedan presentarse en el proceso de aprendizaje. - Cumplimiento en tiempo y forma de los plazos de entrega de las tareas solicitadas. Modalidad de evaluación: El examen final consiste en la entrega material del compendio de fichas de las consultas atendidas, y la exposición oral de todos o alguno de los casos trabajados.- El examen se efectúa con los códigos y/o leyes vigentes que necesite el alumno para exponer el caso.
BIBLIOGRAFÍA BASICA	- Abramovich, Andrés. ; Argibay, Carmen María. Y Otros, “Foro de práctica profesional edición especial : homenaje al Dr. Carlos S. Fayt, Santa Fe : Asociación Civil Foro de Práctica Profesional de Abogados, s/f - Adela Seguí, Hugo Acciarri y Norma Martínez, “Destrezas para el litigio, Litigio patrimonial entre particulares”, Editorial: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, noviembre de 2017. Accesible on line desde http://www.saij.gob.ar/ediciones/libros/adela-segui-destrezas-para-litigio-litigio-patrimonial-entre-particulares-ministerio-justicia-derechos-humanos-nacion-lb000239-2017-11/123456789-0abc-defg-g93-2000bbsorbil - Barceló, Pablo Enrique, “Honorarios profesionales : de abogados y procuradores de la Provincia de Santa Fe. Leyes 6767 y 12851 comentadas y anotadas jurisprudencial y bibliográficamente”, 3a. ed., Rosario, Nova Tesis, 2009. - Falcón, Enrique M., “El ejercicio de la abogacía : derecho procesal teórico práctico de lo civil, comercial, concursal, constitucional y administrativo. ; 2da ed; Santa Fe : Rubinzal Culzoni, 2008. - Grajales, Amós Arturo ; Negri, Nicolás Jorge., “Interpretación y aplicación del Código Civil y Comercial : elementos para la práctica profesional”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Astrea. 2016

³ Acorde con los objetivos y la metodología planteados



100AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

- **Grisolía, Julio A. y Otros;** Práctica profesional del abogado : derecho procesal civil, comercial y laboral, Buenos Aires, Abeledo Perrot. 2013

- **Márquez, José F. ; Calderón, Maximiliano R. y Otros,** “Práctica y estrategia : Responsabilidad civil. Modelos de escritos. Doctrina. Jurisprudencia”; Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley. 2016

- **Ossorio, Angel,** “El abogado : Etica de la abogacía”, Buenos Aires , Europa-América, 1956.

- **Rivera López, Eduardo** (Director), “Ética profesional y derecho, Cuadernillo para docente, directores”, Ediciones Saij, febrero de 2018, accesible on line <http://www.saij.gob.ar/ediciones/libros/eduardo-rivera-lopez-etica-profesional-clinica-juridica-interes-publico-modelo-alternativo-ensenanza-practica-profesional-ministerio-justicia-derechos-humanos-nacion-lb000220-2017-11/123456789-0abc-defg-g02-2000blsorbil?>